



CERTIFICO que la presente es fotocopia fiel del original que se ha tenido a la vista, Bs. As. 16 de Mayo de 2010

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1993.-

VISTO la propuesta del Consejo Superior Universitario en el sentido de crear la Facultad Regional Villa María, y

CONSIDERANDO:

Que los estudios realizados por los distintos estamentos que conforman el aludido Cuerpo, permitieron evaluar la conveniencia de la transformación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

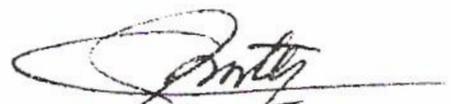
RESUELVE:

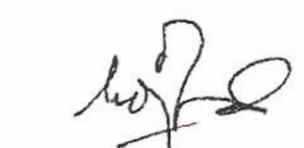
ARTICULO 1º.- Crear la Facultad Regional Villa María en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2º.- Encomendar al Consejo Superior Universitario la elaboración de los criterios y cronogramas de transición relativos a la instrumentación de los aspectos estatutarios e institucionales.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

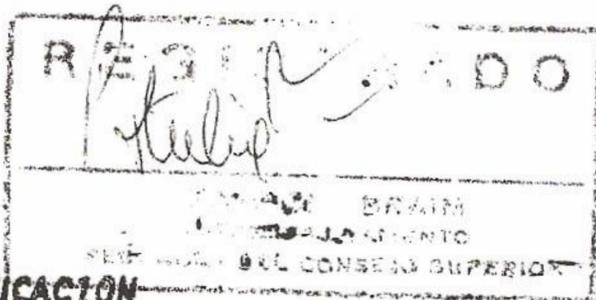
RESOLUCION DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 1/93

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE-RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO



CERTIFICO que la presente es  
fotocopia fiel del original  
que se ha tenido a la vista,  
Bs. As. 16 de Mayo de 1993

A. U. S. RICARDO E. SALLER  
Secretario del Consejo Superior

Córdoba, 24 de septiembre de 1993.

VISTO la presentación efectuada por la Unidad Académica Villa María en el sentido de transformarse en Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Académica Villa María presentó oportunamente los estudios realizados, los cuales permitieron analizar las condiciones geopolíticas, académicas, de infraestructura e inserción comunitarias.

Que a posteriori la Comisión de Planeamiento comprobó in situ que la aludida Unidad Académica reúne todos los requisitos establecidos en la Ordenanza No 582.

Que la misma cuenta con edificio propio adecuado a las necesidades funcionales, el cual se construyó con una importante contribución de la comunidad:

Que la oferta educativa se adecua a las demandas del medio.

Que por otra parte existe una política de investigación y desarrollo como asimismo una política de equipamiento coherente con los aspectos académicos, las cuales apuntan a brindar soluciones a los problemas regionales.

Que la política de regionalización y de inserción de sus graduados permite entre la Unidad Académica y las empresas



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO



CERTIFICO que la presente es fotocopia fiel del original que se ha tenido a la vista, Bs. As. 16 de Mayo de 2010

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior

una realimentación y expansión que hacen que la Unidad Académica Villa María trascienda su límite de influencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley No 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Proponer a la Asamblea Universitaria la creación de la Facultad Regional Villa María a partir de la transformación de la Unidad Académica Villa María.

ARTICULO 2º.- Solicitar al señor Rector la convocatoria de la Asamblea Universitaria para el tratamiento del tema.

ARTICULO 3º.- Elevar a la Asamblea Universitaria el proyecto de resolución que se agrega como Anexo I.

ARTICULO 4º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

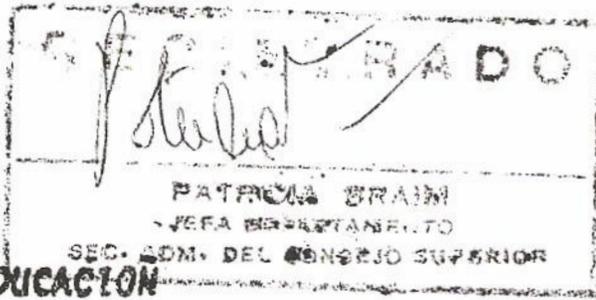
RESOLUCION No: 615/93

Ing. JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO



CERTIFICO que la presente es fotocopia fiel del original que se ha tenido a la vista, Es. As. 16 de mayo de 2010

RESOLUCION No 615/93  
ANEXO I

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO la propuesta del Consejo Superior Universitario en el sentido de crear la Facultad Regional Villa María, y

CONSIDERANDO:

Que los estudios realizados por los distintos estamentos que conforman el aludido Cuerpo, los cuales se anexan a la presente, permitieron evaluar la conveniencia de la transformación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley No 23.068.

Por ello,

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear la Facultad Regional Villa María en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2º.- Encomendar al Consejo Superior Universitario la elaboración de los criterios y cronogramas de transición relativos a la instrumentación de los aspectos estatutarios e institucionales.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION No